

cionistas asistentes a la Junta, así como la determinación del método o sistema y, si procede, del importe de la misma.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2007, formuladas por el órgano de Administración.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2007 y, si procede, distribución de beneficios.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a cabo por el órgano de Administración durante el ejercicio 2007.

Sexto.—Facultar al Administrador único para la elevación a público de los acuerdos y su inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Cualquier Accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia con voz y voto, los Accionistas titulares de acciones que representen, al menos, el uno por mil del capital social. Los accionistas titulares de un número inferior de acciones, podrán conferir la representación para la Junta a otro accionista que tenga una participación en el capital igual o superior a dicho límite mínimo o bien proceder a su agrupación hasta completar, al menos, el referido porcentaje.

Madrid, 23 de mayo de 2008.—El Administrador único, Juan Alonso Zamorano.—37.393.

ÁNGELES MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 660 /2005-ejecución 13 /2008 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Angeles María Pérez Sánchez por importe de 258 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 28 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—36.741.

ANTONIO HEREDIA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 9/08 a instancia de Yolanda Callejón Morillas contra la empresa Antonio Heredia Rodríguez, en la que con fecha de hoy se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 11.458.36 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en la «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 15 de mayo de 2008.—Mercedes Puya Jimenez, Secretaria Judicial.—36.237.

APARCAMIENTO RÍO SERPIS, S. L.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a todos los señores socios a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en Rinconada Padre Leandro Calvo, 2, entresuelo B, de Gandia-46701, el próximo día 19 de junio de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las diecinueve treinta horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2007.

Segundo.—Propuesta de distribución del resultado.

Tercero.—Aprobación o reprobación del Órgano de gestión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los socios tienen derecho a examinar, en el domicilio social, la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cuyas cuentas se han de aprobar, o solicitar el envío gratuito de dichos documentos a su domicilio.

Gandia, 26 de mayo de 2008.—El Administrador único, Francisco Castelló Píera.—37.400.

ARMAS EIBAR, S. A. L

Junta general ordinaria de accionistas

Por el Administrador único de Armas Eibar, Sociedad Anónima Laboral, con domicilio social en Eibar (Guipúzcoa), avenida Otaola, número 25, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades Laborales, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, el día 9 de julio de 2008, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o bien en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como su aprobación en su caso de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Facultades para la ejecución de lo acordado, y en su caso, para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social de Eibar (Guipúzcoa), avenida Otaola, número 25, y obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos relativos a la gestión social, correspondientes al ejercicio 2007, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos.

Eibar, 26 de mayo de 2008.—El Administrador único, Ángel Motrel Moya.—36.627.

ATHEL APLICACIONES Y TECNOLOGÍA, S. A.

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada, en primera convocatoria, el día 19 de mayo de 2008, con la asistencia personal de 2 accionistas, que representan el 70 por ciento del capital social, de los 3 accionistas que integran la Sociedad, se adoptó por unanimidad, en relación con el punto cuarto del orden del día, el siguiente acuerdo:

«Cuarto.—Se acuerda por unanimidad ampliar el capital social en 60.101,21 euros, por aportación dineraria, mediante la creación y emisión de 10.000 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 10.001 al 20.000, ambos incluidos, teniendo cada accionista el derecho preferente a suscribir un número de ellas proporcional al valor nominal de las acciones que ya posea.

El plazo para el ejercicio de este derecho de suscripción preferente, que es coincidente con el de desembolso, por aportación dineraria, de las acciones que cada accio-

nista suscriba, mediante el ingreso de su importe en la caja social, será de un mes, a contar desde el envío de la comunicación escrita de este acuerdo a cada uno de los accionistas o, en su caso, desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, notificación o publicación que deberán efectuarse en el plazo máximo de dos meses siguientes, a la adopción del acuerdo.

Se acuerda, igualmente, por unanimidad, que las acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente, serán ofrecidas por el órgano de administración, por un plazo de quince días, para su suscripción, a los accionistas que sí lo hubiesen ejercitado.

En caso de que no se suscriba íntegramente el aumento de capital acordado en los plazos establecidos, el capital social se aumentará sólo en la cuantía de las suscripciones efectivamente efectuadas.

Los accionistas, Don José Santillana Alonso y Don José M.ª Moreno Herrero asistentes a la Junta, se dan expresamente por comunicados, en este acto y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, del acuerdo de ampliación de capital adoptado.

Se faculta unánimemente al Administrador único para que, con la mayor amplitud, pueda ejecutar la mencionada ampliación de capital; y, a tal efecto, publicar anuncios, otorgue la correspondiente escritura pública y realice cuanto sea menester hasta la inscripción del aumento de capital en el Registro Mercantil, y otorgue, incluso, las escrituras de subsanación y aclaración que fueran precisas.»

En consecuencia, se concede a los señores accionistas el plazo de un mes, a contar, desde la publicación del presente anuncio, para que procedan, si así lo desean, a la suscripción y desembolso de las acciones que, en función de su participación actual, les correspondan, haciéndoles saber que, en caso de que no manifiesten su voluntad de suscripción o no realicen el desembolso en el plazo indicado, se entenderá que renuncian a su derecho de suscripción preferente, pudiendo dichas acciones ser suscritas por los restantes accionistas.

Lo que se publica a los efectos legales oportunos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El Administrador único, Miguel Araunabeña Bermejo.—37.401.

AURIC POOL, S. A. U

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES DELOSCUA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que la accionista única de Auric Pool, Sociedad Anónima Unipersonal y la socia única de Inversiones Deloscuca, Sociedad Limitada Unipersonal, en el ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas Generales, decidieron, el día 22 de mayo de 2.008, su fusión mediante la absorción de la Sociedad Inversiones Deloscuca, Sociedad Limitada Unipersonal por parte de la Sociedad absorbente Auric Pool Sociedad Anónima Unipersonal.

Segundo.—Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas así como de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Polinyà, 23 de mayo de 2008.—La Administradora de la Sociedad absorbida (Fluidra, Sociedad Anónima, representada por D. Eloy Planes Corts), y el Administrador de la Sociedad absorbida (D. Joan Fort Viader).—36.387.

y 3.ª 4-6-2008